



¿Cómo va el Concurso de Méritos?



La Dirección General de Sanidad Militar, se permite informar al personal que se encontraba en periodo de prueba en la planta de personal Global del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR en los empleos de Carrera Administrativa que fueron ofertados en el concurso público de méritos del Sector Defensa, que en cumplimiento del **Acuerdo N° 20181000009146** del 28 de diciembre de 2018 para la DIGSA, quienes pasaron el periodo de prueba con Evaluación del Desempeño Laboral en niveles Satisfactorio y Excelente ya se les hizo la respectiva inscripción en el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Ahora, la **Dependencia responsable de la inscripción en carrera, de la Comisión Nacional del Servicio Civil**, le informará a cada funcionario, al correo personal que notifico en el aplicativo SIMO, el número de registro público de carrera.



¡IMPORTANTE!

NO se requiere de ningún acto administrativo de nombramiento para continuar en el empleo donde fueron nombrados en periodo de prueba, dado que con la calificación definitiva en los niveles excelente y satisfactorio se adquieren los derechos de carrera administrativa, como consecuencia de un concurso de méritos.



¿QUÉ SIGUE?

Para los funcionarios que todavía se encuentran en periodo de prueba, apenas finalicen el segundo trimestre y se tenga la calificación definitiva, se les hará la respectiva inscripción en el registro de carrera del aplicativo SIMO, asignado al Sector Defensa.



¡RECUERDE!

En cumplimiento de la Resolución N° 3749 del 24 de mayo de 2022, Por la Cual se establece el Sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa... se debe continuar con las etapas del proceso de Evaluación para el periodo anual; es decir la concertación de los compromisos, desde la fecha en que se terminó el periodo de prueba y se obtuvo la calificación definitiva hasta el 31 de enero de 2024.



¡Paso a seguir!

Se deben concertar cinco (5) compromisos funcionales con el superior o jefe inmediato en el formato que ya está establecido, así como los cinco (5) compromisos comportamentales y se debe enviar esta concertación en medio físico con oficio remisorio, al Grupo de Talento Humano para el respectivo control y seguimiento.

